



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
l05cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calase Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: **GEAN CARLOS MARTELO AYOLA**
Demandado: **TANIA ALCALA MENDOZA y OTROS**
Radicado 130014003005-2020-00344-00

Señora Juez:

Doy cuenta a la señora Juez: con la presente demanda, junto con el memorial que anteceden para lo de su conocimiento. Provea.
Cartagena, Febrero diez (10) de Dos mil Veintidós (2022)

YOLIMA YEPES ACOSTA

Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL, Cartagena, Febrero diez (10) de Dos mil Veintidós (2022)

Visto lo anterior, en vista que el apoderado de la parte demandante en memorial de fecha de recibido 1 de febrero del año en curso, solicita cambio de dirección, efectos de notificar a la demandada **ELIASBETH DEL CARMEN PAUTT WILCHE** en la dirección del lugar de trabajo ubicado en Cartagena, Oficina Principal, Cr 2 Calle 11, Piso 8 Torre Empresarial Grupo Área, Bocagrande, email: notificacioncoosaludeps@coosalud.com, por encontrarse su petición conforme, el Juzgado

RESUELVE:

Tener como nueva dirección aportada por el apoderado demandante, efectos de notificar a la demandada señora **ELIASBETH DEL CARMEN PAUTT WILCHE** en la dirección del lugar de trabajo ubicado en Cartagena, Oficina Principal, Cr 2 Calle 11, Piso 8 Torre Empresarial Grupo Área, Bocagrande, email: notificacioncoosaludeps@coosalud.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NANCY MEDRANO ACOSTA
JUEZ

asp



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
lo5cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Nancy Isabel Medrano Acosta

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 005

Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0167937db32e394ea2443de1f339a966c0f8deac3814e2a81b115f9a31f0b72b

Documento generado en 18/02/2022 03:28:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>